

GOBERNACIÓN DEL
CESAR

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR

OFICINA DE CONTROL INTERNO

**INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL
CONTROL INTERNO LEY 1474 DEL 2011**

Fecha 2014/11/12

Página 1 de 5

Control de Planeación y Gestión

Avances

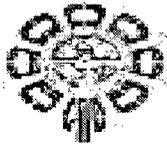
Se realizó por parte del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), una capacitación sobre la actualización del Modelo Estándar de Control Interno (MECI), dirigida a los jefes de Control Interno, de Planeación y los encargados de implementar y fortalecer el MECI de las entidades públicas del Departamento del Cesar, participaron cerca de 163 funcionarios de los municipios del Departamento del Cesar, la oficina de Control Interno de Gestión, apoyó y organizó el evento desde el punto de vista logístico.

La Gobernación del Cesar con el acompañamiento del Sena llevaron a cabo al interior de la entidad una capacitación de la norma de competencia laboral N.C.L 210601010, para facilitar el servicio a los clientes de acuerdos con las políticas de la organización; esta fue dirigida a funcionarios del nivel asistencial y técnico. Con esta instrucción los funcionarios participantes se certificarán en la norma, por lo que se espera tendrá un impacto positivo en la atención al cliente, esta actividad fue coordinada por la oficina de Gestión Humana.

La Líder del Programa de Gestión Humana con su equipo de trabajo, llevó a cabo con el apoyo Dirección de Impuestos y Aduana Nacionales (DIAN), un trabajo coordinado para lo referente a la presentación de la declaración de rentas por parte de los funcionarios de la planta global, lo que permitió facilitar la consecución del Registro Único Tributario (RUT) a las personas que no lo tenían al interior de las sectoriales y por deber legal tenían que presentar dicha declaración.

Lo anterior permitió el ahorro de tiempo a los empleados por las largas filas que debían hacerse para reclamar dicho documento, esta actividad fue muy bien acogida por los servidores públicos de la entidad.

Con el objetivo de tener en cuenta el cierre presupuestal de la vigencia 2014, la Secretaria de Hacienda emitió la circular número GC-OFI-HDA-370, la cual fue dirigida a las diferentes sectoriales para que estén atentas en el sentido que los compromisos asumidos por la Gobernación del Cesar durante el presente año se ejecuten a cabalidad antes del 31 de diciembre de los corrientes, lo que permite la no constitución de reservas presupuestales al cierre de la vigencia fiscal, conforme lo consagra la Ley 819 del 2013. Al mismo tiempo reitera a los ordenadores del gasto, supervisores del gobierno departamental, proceder a depurar el estado o avance real de aquellos proyectos que se encuentran en ejecución desde años anteriores y que



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR**

OFICINA DE CONTROL INTERNO

**INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL
CONTROL INTERNO LEY 1474 DEL 2011**

Fecha 2014/11/12

Página 2 de 5

en la actualidad se encuentran como pasivos exigibles vigencias expiradas e informar de ello a presupuesto a fin de consolidar los saldos presupuestales que se pueden presentar a favor del Departamento del Cesar, y de ésta manera evitar la constitución de nuevos pasivos sobre compromisos inexistentes.

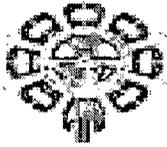
La oficina de control Interno remitió la Circular GC-CI.OACI-22 del 17 de septiembre de 2014, por medio de la cual se plasmaron las debilidades encontradas en el seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano con corte al mes de agosto de los corrientes, se recomendó la inclusión de los procesos con áreas críticas que puedan presentar riesgos de corrupción, así mismo se sugirió el requerimiento por parte de las sectoriales a una capacitación en Administración del Riesgo en atención a la actualización del MECI, para los responsables de procesos y al equipo que apoye el sostenimiento del Control Interno en la entidad.

La oficina de MECI-CALIDAD adscrita a la Oficina Asesora de Planeación envió vía correo electrónico a las sectoriales y oficinas de la administración departamental, una comunicación donde manifiestan que por el Decreto 943 de mayo de 2014, por medio del cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno, se determina perentoriamente la actualización hasta el 14 de diciembre de 2014, es conveniente actualizar todos los documentos relacionados con los Procesos, tales como; Procedimientos, Formatos, Manuales, Guías y Planes; para dichos fines existen el procedimiento correspondiente a la elaboración de nuevos procedimientos o la modificación de los existentes.

La oficina de Control Interno envió oficio bajo el código GC-CI-MEM-125 el día 5 de agosto de los corrientes al jefe Oficina de Planeación quien funge como representante de la alta dirección, en el cual se le sugirió adelantar las acciones necesarias para cumplir los ajustes del modelo MECI, en el plazo estipulado en del decreto citado en el párrafo anterior.

La oficina del Líder del Programa de Gestión Humana, hizo conocer la socialización de encuesta de factores sicolaborales, a través de una reunión, dando a conocer el entorno de trabajo saludable y seguro que es garantía para un adecuado rendimiento y un buen clima laboral; también se impartieron las directrices a través de la Circular LPGH-CIR-045, para el diligenciamiento del formato de hoja de vida y declaración juramentada de bienes a través del módulo integrado de gestión de personal SIGEP.

La Secretaria General del Departamento a través de la Circular GC-SG-MEM-251, impartió medidas para mejorar lo relativo a las comisiones de los funcionarios, señalando entre otras que solo viajaran por estricta necesidad en el ejercicio de sus funciones; tramitar de manera anticipada la aprobación de la comisión de servicios para el giro de los viáticos; las comisiones deben ser programadas solo en días laborales, únicamente por urgente necesidad del servicio justificado se autorizaran Comisiones en sábados, domingos o festivos.



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR

OFICINA DE CONTROL INTERNO

**INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL
CONTROL INTERNO LEY 1474 DEL 2011**

Fecha 2014/11/12

Página 3 de 5

La oficina de Control Interno de Gestión, en cumplimiento de las funciones del Consejo Departamental de Archivos en conjunto con la Oficina de Archivo del Departamento, realizó visita de seguimiento e Inspección a los Procesos Archivísticos en los municipios de San Alberto, San Martín y Aguachica, para contribuir al cumplimiento de la Ley 594 de 2000, teniendo en cuenta los parámetros establecidos por el Archivo General de la Nación. Por otra parte el Comité de Archivo Departamental, del cual la oficina de Control Interno hace parte, ha evaluado las Tablas de Retención Documental de los municipios de González, Pelaya, Curumani, Contraloría General del Departamento y Contraloría Municipal, las cuales han sido devueltas para realizar los ajustes de acuerdo a las recomendaciones que se dan.

Dificultades

Se observa la falta de conocimiento en el personal nuevo, así como de funcionarios y contratistas en materia de control interno, por ello se necesitan actividades de sensibilización al interior de la entidad sobre el Modelo Estándar de Control Interno (MECI), aprovechando los ajustes que se van a llevar a cabo con la actualización del modelo.

Falta actualizar el Manual de Contratación expedido con el Decreto número 000124 de 2013, con las modificaciones llevadas a cabo por el Decreto 1510 del 2013.

Control de Evaluación y Seguimiento.

Avances

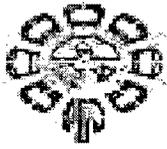
Se envió el informe final de la auditoria interna al proceso Gestión del Desarrollo y Gestión de Trámites de la Secretaria de Salud Departamental, en la cual resultaron 11 observaciones de tipo administrativo por debilidades en la contratación, gestión documental y Sistema de Control Interno.

Se va a llevar a cabo un plan de mejoramiento con el fin de tomar las acciones correctivas y preventivas que permitan mejorar esta situación.

Paralelamente se lleva a cabo la auditoria al proceso de Gestión de la contratación e interventoría de la secretaria de infraestructura.

En cumplimiento del plan anual de auditorías vigencia 2014, sigue en su orden la de la secretaria de hacienda, que esta planeada una vez se envíe el informe preliminar de la auditoria a la secretaria de Infraestructura.

La Oficina de Control Interno de Gestión, en cumplimiento Decreto 1537 de 2001, llevó a cabo el acompañamiento de la inscripción los dos (2) planes de mejoramiento:



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR

OFICINA DE CONTROL INTERNO

Fecha 2014/11/12

Página 4 de 5

**INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL
CONTROL INTERNO LEY 1474 DEL 2011**

el primero de la actuación Especial Política Pública Protección a la Niñez, Adolescencia y Juventud 2010 – 2014; y el segundo de la Actuación Especial de Fiscalización a la Política Pública de Educación Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014, adelantados por la Contraloría General de la República, a través del Sistema de Rendición Electrónico de la Cuenta e Informes SIRECI. Esta actividad se llevó a cabo con los responsables de las actividades y el apoyo del ingeniero de sistema.

También presentó la Oficina de Control Interno el informe de Austeridad y Servicios Públicos correspondiente al primer semestre del 2014, el cual por política interna se realiza de manera semestral, donde se detallan las variaciones de los gastos generales y el comportamiento de los servicios públicos en dicho periodo; con base en estas fluctuaciones y cambios se realizan unas recomendaciones a la entidad a fin de que mejoren las falencias encontradas.

Dificultades

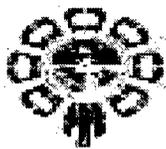
Se ha observado por parte de la Contraloría General de la República y la Contraloría Departamental, molestias por la no entrega oportuna de la información solicitada en la Auditoría a los recursos de Salud y Educación y la Auditoría Gubernamental Integral ambas vigencia 2013, en lo que atañe a expedientes contractuales solicitados.

La Oficina de Control Interno de Gestión ofició a las sectoriales responsables con el retraso de la información solicitada, para que efectúen las correcciones del caso y brindar una respuesta oportuna y objetiva para evitar multas o sanciones, como lo establece la Ley 734 del 2002, acompañando dicha actividad con el seguimiento a lo solicitado por el Ente de Control asignando para ello, un funcionario de ésta dependencia.

Recomendaciones

- Implementar las actividades para realizar los ajustes necesarios a fin de adoptar en el interior de la Gobernación del Cesar, los cambios provistos en la actualización del MECI, dentro del plazo establecido en el Decreto 943 del 21 de mayo de 2014.
- Fortalecer el equipo operativo MECI-CALIDAD, a través de capacitaciones que permitan coadyuvar las actividades a realizar a fin de implementar la actualización del MECI, involucrando nuevos funcionarios para trabajar en coordinación con los dueños de los procesos.
- Fortalecer las funciones de supervisión de los diferentes procesos contractuales asignados en las diferentes sectoriales misionales y no

219



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR

OFICINA DE CONTROL INTERNO

Fecha 2014/11/12

Página 5 de 5

**INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL
CONTROL INTERNO LEY 1474 DEL 2011**

misionales de la Gobernación del Cesar, actualizando el Manual de Contratación con la nueva norma que está rigiendo.

- Promover la capacitación de los servidores públicos de la entidad en lo relacionado con la Administración del Riesgo para fortalecer las deficiencias existentes en esta materia y en los riesgos anticorrupción de los procesos más críticos al interior de la organización.
- Mejorar la entrega oportuna y objetiva de información a los Entes de Control cuando lo requieran, ya que de ello depende en gran manera que se ejecute la respectiva Auditoría en el tiempo programado sin presentar dilaciones por parte de ésta entidad.

ANGÉLICA MARIA OLARTE BECERRA
Jefe Oficina de Control Interno